

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**ACTA CONSEJO DE FACULTAD No. 49 A
PLENARIA VIRTUAL**

Proceso: Gestión Docencia	
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación	Hora de Inicio: 8:00 a.m.
Motivo y/o Evento: Desarrollo de casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos	Hora de finalización: 11:33 a.m.
Lugar: virtual – plataforma MEET	Fecha: 3 de diciembre de 2020

PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	ALVARO QUINTERO POLO	Representante de los coordinadores de posgrado	Asiste
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	Asiste
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Asiste
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Asiste
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Asiste
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Asiste
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Asiste
	JHON ALEXANDER JIMENEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Asiste
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	Asiste
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	Asiste
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	Asiste
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Asiste
	ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena- Invitada	Asiste
	JAVIER ALFONSO PEDRAZA BARBOSA	Asesor Jurídico FCE	Asiste
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Proyectó: Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordaje en plenaria virtual de casos específicos que requieren ser analizados académicamente y en algunos, jurídicamente, para su orientación y decisión final.

OBSERVACIONES: El día de hoy, 3 de diciembre de 2020, se desarrollan dos jornadas de trabajo virtual **UNA PRIMERA JORNADA:** Casos relacionados con asuntos cotidianos de tratamiento administrativo, los cuales deben ser respondidos de manera escrita por parte de **cada uno** de los consejeros e invitados, a más tardar el **viernes 4 de diciembre (Acta 49)**. **UNA SEGUNDA JORNADA:** Plenaria virtual que recoge casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos (Acta 49 A).

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se verifica la asistencia de nueve (9) consejeros con voz y voto, de los cuales, solamente siete (7) pueden votar en la presente sesión, por cuanto, *entre los principales y suplentes de profesores y estudiantes*, solamente uno de cada sector podrá votar; también asisten los invitados con voz sin voto. En consecuencia se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.

ORDEN DEL DÍA

- 1. APROBACIÓN ACTAS:** actas 36 y 36 A del 3 de septiembre, acta 37 del 10 de septiembre, acta 38 del 17 de septiembre, acta 39 y 39 A del 24 de septiembre, acta 40 y 40 A del 1 de octubre, acta 41 del 8 de octubre, acta 42 y 42 A del 15 de octubre, acta 43 y 43 A del 22 de octubre, acta 44 del 29 de octubre de 2020.
- 2. INFORME DE LA DECANATURA.**
- 3. COMUNICACIÓN DEL COMITÉ DE CURRÍCULO EN RELACIÓN AL DECRETO 1330 DE 2019, EL ACUERDO 02 y LA RESOLUCIÓN 021795 DE 2020 EN LO REFERENTE A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.** presenta la profesora Liz Muñoz
- 4. ORIENTACIÓN SOBRE DESARROLLO DE TRABAJO DE GRADO MODALIDAD PASANTÍA.- LICENCIATURA EN BIOLOGÍA** Presenta la profesora Carmen Helena Moreno
- 5. RESPUESTA- DERECHO DE PETICIÓN CONCURSO ABREVIADO - 2020-3 LLEI.** Presenta: Javier Pedraza.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6. PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO CONSEJO DE FACULTAD- VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, PARA EL ANÁLISIS. Presenta profesora Paola Vergara miembro de la comisión designada

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. APROBACIÓN ACTAS: actas 36 y 36 A del 3 de septiembre, acta 37 del 10 de septiembre, acta 38 del 17 de septiembre, acta 39 y 39 A del 24 de septiembre, acta 40 y 40 A del 1 de octubre, acta 41 del 8 de octubre, acta 42 y 42 A del 15 de octubre, acta 43 y 43 A del 22 de octubre, acta 44 del 29 de octubre de 2020.

RESPUESTA: Aprobadas para publicar.

2. INFORME DE LA DECANATURA. La señora Decana expresa:

- **En relación con la solicitud de los representantes de los profesores, específicamente en torno al pago de profesores de vinculación especial** es conocida la ausencia del funcionario Edilberto Fernández lo cual ha traído varias consecuencias, principalmente en el pago de los docentes de vinculación especial, al entrar en incapacidad algunas de sus funciones se distribuyeron hacia las facultades, de manera que se incrementó la labor; en el trámite de pago a la Facultad realmente le compete la recepción, verificación y validación de documentos y Recursos Humanos elabora la nómina, allí está el retraso, porque para todos los meses anteriores la Facultad ha hecho entrega de los documentos necesarios para el pago de la nómina, sin embargo, se ha venido haciendo seguimiento y este se mantendrá hasta lograr soluciones, se tiene la misma comunicación que recibieron los docentes, en términos de dos situaciones que allí se mencionan, una de ellas en el mes de octubre hubo un error pagándose a algunos de más y en noviembre se están haciendo los ajustes, indica que si faltó por parte de la Universidad explicar de manera oportuna los inconvenientes que se han presentado.

Insiste en que la hoja de ruta sigue siendo competencia de Recursos Humanos, también hay responsabilidad en la falta de comunicación por parte de las coordinaciones, igualmente pasará el reporte de la solicitud para determinar si los docentes pueden acceder de forma particular a las resoluciones a través de la plataforma. Sobre la plataforma para los cumplidos, no tiene reporte de haberse presentado algún problema, sin embargo, se tendrá en cuenta. De igual manera, comparte las manifestaciones que se han hecho, desde la decanatura se harán las propuestas el día de hoy y estará informando las respuestas, si hay que revisar los procesos que depende de personas específicas y que ha ocasionado dificultades.

- **En lo relacionado con el reconocimiento que recibieron estudiantes del Doctorado Interinstitucional** en Educación, en donde una estudiante y dos egresadas recibieron el "**Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2020**" ellas son Yuly Hadbleydy Rivera Vargas con un trabajo dirigido por el profesor Carlos Javier Mosquera, Zulma Patricia Sánchez Beltrán con un trabajo dirigido por el profesor German Muñoz y Flor Ángela Gutiérrez Castro con un trabajo dirigido por la profesora Sandra Soler, esto da muestra del rigor y la proyección de las investigaciones que se gesta en la Facultad; le parece pertinente la propuesta **de hacer un reconocimiento a la docente Olga Lucía Castiblanco** si hubo una comunicación de carácter general en los medios de comunicación con los que se cuenta, como redes sociales y emisora de la Universidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Paola Vergara señala que, frente a los pagos que hace Recursos Humanos, no solamente es la demora de pago y la mala liquidación, sino que al parecer se ha hecho un doble reporte a la DIAN, entre otros, lo cual ha generado una serie de traumatismos, el punto se trae para tener un reporte de la Decanatura que informe lo que se está tramitando ante los inconvenientes que se han presentado, porque según indica los docentes no saben cómo se liquida sus prestaciones, propone que se cree una hoja de ruta en la cual cada docente pueda calcular su salario según escalafón y horas de trabajo; así mismo, señala que algunas coordinaciones no les están enviando las resoluciones a los docentes, por lo cual, plantea si es posible evaluar desde la administración, una plataforma en donde los docentes puedan directamente descargar las resoluciones y que estas se puedan abrir con el número de identificación de cada docente. Adicionalmente, señala que desde octubre se han presentado problemas para la solicitud del cumplimiento a través de la plataforma, requiere que se revise ese aspecto también.
- El profesor Luis Eduardo Peña manifiesta que es lamentable que una universidad como esta se den casos de inconsistencias en relación al pago de los docentes, aspecto que no deben pasar, lo cual habla sobre la transparencia y la no corrupción, es importante que se idee una fórmula matemática para que los docentes puedan sacar sus cálculos, está de acuerdo que desde la Facultad se genere una campaña sobre el asunto, no puede ser que se dependa del conocimiento de una sola persona para el proceso del pago de nómina.
- El profesor Tomás Sánchez indica que, pareciera ser, que la Universidad depende de personas particulares para su funcionamiento, recordando que en algún momento la persona encargada de presupuesto se incapacitó y se tuvo que esperar a que regresara para hacer los trámites, teniendo todo un sistema para hacerlo, se debe propender para el mejoramiento y se tenga como política institucional.

En relación con el reconocimiento que se recibió, en particular sobre el premio que también recibió la profesora Olga Castiblanco considera que este colegiado como órgano de dirección académica debería, emitir algún saludo de felicitación personalizado a estos integrantes de la comunidad académica, para también resaltar los logros institucionales.

- La profesora Astrid Ramírez manifiesta que también se deben visibilizar las buenas prácticas que por ejemplo se presentan en el CIDC, en donde tienen organizado cómo descargar los certificados, está de acuerdo en que la nómina este sistematizada, así como otros trámites, aspectos que se han evidenciado mucho más en los tiempos de pandemia, sugiere que se implemente un chat permanente en Recursos Humanos para mejorar la comunicación con esa dependencia; sobre el reconocimiento que se hará a los integrantes de la comunidad por sus logros, considera que se debe ir más allá, sugiere que el equipo de comunicaciones debe hacer llegar esa información a los medios de comunicación para evidenciar esas buenas noticias, para ir cambiando la imagen que tiene la Universidad por otras circunstancias.
- El profesor Jorge Blanco indica que es importante hacer ese tipo de reconocimientos donde los miembros de la comunidad son protagonistas, también haciéndolos visibles para todos en la página de la Facultad y Universidad.

RESPUESTA: Registrado informe, elaborar un acto administrativo de reconocimiento a la profesora Olga Lucía Castiblanco por haber sido elegida como “mujer de éxito” en el presente año, en atención a su gestión investigativa en la Universidad; hacer carta de felicitación a los egresados del doctorado

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3. COMUNICACIÓN DEL COMITÉ DE CURRÍCULO EN RELACIÓN AL DECRETO 1330 DE 2019, EL ACUERDO 02 y LA RESOLUCIÓN 021795 DE 2020 EN LO REFERENTE A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE. Presenta la profesora Liz Muñoz.

La profesora Liz Muñoz indica entre otros aspectos que, esto es producto de una reflexión al interior del Comité de Currículo sobre la reciente normatividad emitida por el Ministerio de Educación Nacional, procede a leer el comunicado del cual se resalta, entre otros aspectos:

1. *Se desconoce la autonomía universitaria en el marco de la Ley General de Educación, la Facultad de Ciencias y Educación ha definido en sus propuestas curriculares diferentes formas de trabajo que no se reconocen en estas normativas.*
2. *No son claras las relaciones en los discursos estatales, acerca de ¿qué tipo de sujeto se forma?, el poder que se instala a través de esas formas de verdad para formar ese tipo de sujetos y ¿cuál es la comunidad académica que avala este tipo de propuestas, desde qué concepciones y referentes lo hace?*
3. *Debería existir voluntad política institucional para hacer frente jurídico a estas disposiciones, esto en razón de que ella no deviene solo del cuerpo profesoral, sino de una comunidad universitaria que asume una postura reflexiva sobre la formación de sus estudiantes, para así materializar apropiaciones más consecuentes con nuestras apuestas formativas.*
4. *Es importante una reflexión institucional para que, dentro de nuestra autonomía se brinde un marco o escenario de acción, pues esta normatividad lesiona la idea de universalidad, de pensamiento crítico, de diversidad, de reconocer lo que somos y hacemos.*
5. *Gradualmente se han instalado procesos de control que vienen de tiempo atrás con las políticas de autoevaluación y acreditación, que desconocen las dinámicas propias y las elaboraciones conceptuales, epistemológicas y los procesos de trabajo e investigación que tiene la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que pueden controvertir o mostrar otras maneras de situar el aprendizaje, que van más allá de propuestas de medición estandarizadas y de vieja data.*

Los tres documentos tienen implicaciones normativas que se tiene que revisar, para ello proponen los siguientes elementos de análisis:

- *Situar la discusión sobre las transformaciones curriculares que implican estas normativas para las propuestas de formación de los niveles de pregrado y postgrado de la Facultad.*
- *Conocer la postura institucional de la Facultad de Ciencias y Educación.*
- *Reconocimiento de tres (3) procesos diferenciados de trabajo: obtención, modificación – renovación y periodo de transición.*
- *Implicaciones en la conceptualización y definición de: un modelo pedagógico y didáctico, resultados de aprendizaje, evaluación y prácticas formativas (práctica pedagógica y práctica educativa).*
- *Conocer la competencia de las unidades académicas de la Facultad en el abordaje de la normativa (Comité de Investigaciones, Unidad de Extensión. Proyecto NEES, PAET).*
- *Situar los elementos macro, meso y micro-curriculares en el contexto de la Universidad y ya existentes en la Facultad de Ciencias y Educación.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- *Mecanismos y sistemas institucionales para registrar evidencias e indicadores requeridos en el seguimiento de las condiciones de calidad definidas en la normativa.*

Considera además que, en la parte legal hay programas que tienen muy cerca los procesos de renovación y de registros y pasa, entre otros, aspectos que se desconoce la autonomía universitaria o la trayectoria de los programas, señala que mientras se realizan acciones para derogar esta norma, los programas no tienen otra alternativa más que acogerse a esta, por eso es importante hacer la reflexión que se haga de manera propositiva.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Para la profesora Astrid Ramírez es una reflexión necesaria y **una** discusión trascendental, es importante la incitativa que se plantea, se tienen que buscar los espacios para tratar estos puntos, es necesario que se conozca en la comunidad, en lo posible respaldado con memorias, porque estos aspectos llevan a pensar otras consideraciones.
- El profesor Daniel Beltrán señala que desde la unidad de autoevaluación y acreditación de la Facultad se ha realizado 3 momentos de socialización, el primero de ellos en plenaria de este colegiado, en donde se presentaron las particularidades del Acuerdo No. 02 y se manifestó la preocupación de las implicaciones que tendrían las nuevas características que este contiene, allí se señaló la implicación sobre los resultados de aprendizaje, si bien el acuerdo no habla sobre dicha característica se entiende que tiene una implicación fuerte en los currículos, el segundo momento fue en el II Coloquio Académico organizado por el comité de acreditación, el cual tuvo como tema de discusión las normas del MEN y se contó con la mayoría de representantes de acreditación y coordinadores de proyectos curriculares y, el tercero, fue el evento a inicio de este mes donde se pudo traer un docente experto que amplió la información sobre esta normatividad, se hace necesario que el proceso de divulgación llegue a más miembros de la comunidad educativa, se tienen que generar los mecanismos para poder hacerlo de manera óptima y en la que puedan participar otras unidades; esta normatividad si tiene una incidencia directa sobre los currículos de los programas y por lo que se ve parece ser una política sistemática en torno a los objetivos profesionales de los programas, inclusive hay un documento que está circulando con una especie de acuerdos de capacidades específicas que todo profesional indistintamente del campo debe tener en su formación y eso parece estar vinculado con la línea de la normatividad en cuestión.
- El profesor Luis Eduardo Peña tiene la sensación que no se conocen las últimas normativas del MEN y se habla sin conocerlas a fondo y la percepción que se tiene es negativa, no todo es malo, por ejemplo, el decreto 1330 habla del reconocimiento a los programas para que puedan funcionar, habla de las quince condiciones de calidad en este decreto solo se revisan nueve, hay seis que tiene que ver con aspectos institucionales, en ese sentido lo ve positivo, alivian las acciones de los programas, también habla que los procesos de autoevaluación deben estar centrados en la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, se conoce de la necesidad que se traslade el centro de la educación a los estudiantes y este decreto intenta hacerlo, sobre las resoluciones de acreditación de alta calidad se procura hacer lo mismo que no se valore todos los factores, la ley se debe cumplir y alguien tiene que dirigir los procesos que allí se estipulan, por ello si considera necesario que se adelanten los procesos de conocimiento de la normatividad entre lo que había y la actual norma, se miren los aspectos negativos y positivos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Jorge Blanco expresa que desde hace mucho tiempo se han intentado hacer profundas reformas del sistema de educación superior que estaban relacionadas con la mercantilización y la privatización, en términos académicos, de la discusión curricular y administrativa considera que las universidades se han quedado cortas en la discusión y búsqueda de incidir en la manera en las que se están desarrollando las políticas públicas en educación, esas iniciativas tienen importantes implicaciones en la estructura administrativa y las apuestas curriculares y pedagógicas de las instituciones que violan la autonomía universitaria, está de acuerdo en establecer unos escenarios de diálogo y discusión y que la Facultad lidere el proceso con el apoyo de las diferentes unidades académicas, además de pensarse en la articulación de otras instituciones, sería necesario que se convoque un proceso de articulación con ASCOFADE para discutir lo que se está generando con esta normatividad. Como representante de los profesores haremos lo propio para convocar a los profesores y estudiantes para hacer la discusión sobre el tema.

Expresa que dada la fragmentación de los actores se termina aceptando como consulta las comunicaciones que hace el MEN, indica que hay investigaciones sobre las decisiones de los últimos gobiernos, si es importante asumir un liderazgo en conjunto con otras universidades para enfrentar con la vía administrativa, académica y legal esta situación, junto con el movimiento universitario para proyectar la defensa de la autonomía universitaria; frente a la intervención del profesor Luis Eduardo Peña señala que no es la primera vez que insinúa y habla de las sensaciones del posible desconocimiento de las normas, considera importante discutir las normas además de poner en conocimiento la concepción de calidad y evaluación son diferentes con el MEN, por su parte también ha escrito sobre las reformas estructurales a la educación superior, es importante revisar las reformas y no dilatar las discusiones pertinentes.

- El docente Tomás Sánchez sugiere que, este colegiado retome la comunicación del Comité de Currículo y la tramite ante el Consejo Académico para que emita un pronunciamiento frente a lo que se está discutiendo para que no pase que el MEN expida normas que las instituciones acatan sin dar los debates académicos a lugar y más si se tiene en consideración la autonomía consignada en la Constitución Política de Colombia, sobre el debate de las normas, sugiere que se tenga en cuenta la franja institucional para hacerlos liderado por la decanatura y con un equipo de representantes de este Consejo con el fin de analizar estos documentos que no reconocen la autonomía universitaria, considera además que el pronunciamiento sobre estas normas debe ser por parte del Consejo Superior Universitario.
- Para la profesora Paola Vergara debe hacerse un trabajo articulado con las otras instituciones para que se pueda construir una propuesta y mostrar la otra cara de la norma que viola la autonomía universitaria, menciona el *manual de funciones para la educación básica*, que reglamenta las carreras que se pueden presentar en cada grado, señala que esta cohibe la acción de los egresados, aspectos que se tienen que revisar ya que el egresado de licenciatura está siendo igualado a un técnico.
- El estudiante Nicolás Garzón menciona que, se tiene que mirar cómo se le da cabida a la participación de los estudiantes con una capacidad de socializar y tener claras estas discusiones académicas entre otras, para que no

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

quede alejado del contexto de los estudiantes quienes serían los afectados con este tipo de normas, solicita que se mire que estrategia se puede utilizar para socializar y que tenga el debate académico hacia los estudiantes; le parece importante que el proceso de socialización se lleve a través de documentos, normas, se pueda tener en cuenta a los estudiantes que son representantes ante los comités de acreditación.

- El profesora Diana Gil expresa que, la reflexión y análisis necesario, en NEES por ejemplo, se debe hacer el análisis del lugar que ocupan los proyectos transversales y cómo se conectan con el Proyecto Educativo Institucional, el de Facultad y los modelos pedagógicos que se deben tener este espacios debe ser también para fortalecimiento de la Facultad y de los programas.
- Para la Señora Secretaría Académica, todo es cuestión de la oportunidad en que se hagan los trámites, esta normatividad ya ha trascendido y ha sido asumida por las universidades, estando o no de acuerdo, no es fácil dar marcha atrás, la sugerencia para el MEN podría ser en prospectiva y propositiva ya que el MEN al sacar estos actos administrativos hace sus respectivos análisis previos, por ejemplo, la última vez cuando se hicieron las modificaciones de los programas de pregrado, hacían reuniones previas con los rectores de las instituciones de educación superior y se discutían los temas, ya cuando salen las normas es por un consenso que puede ser mayoritario.

RESPUESTA: enviar a los consejos curriculares de pregrado, posgrado y unidades académicas las disposiciones normativas para que al interior de dichos colegiados se haga un análisis reflexivo y se concreten algunas conclusiones que permitan adelantar posteriormente una mesa de trabajo conjunto con las unidades académicas de la Facultad a fin de construir una ruta y recomendar procedimientos a seguir entre ellos definir un escenario de discusión liderado por el Comité de Currículo, con la participación de los distintos actores y se puedan generar propuestas.

4. ORIENTACIÓN SOBRE DESARROLLO DE TRABAJO DE GRADO MODALIDAD PASANTÍA - LICENCIATURA EN BIOLOGÍA Presenta la profesora Carmen Helena Moreno.

La profesora Carmen Helena expresa que este fue trabajo que se hizo al inicio de este semestre cuando se evidenció que muchos estudiantes aplazaron el trabajo de grado por la pandemia, algunos de los lugares donde se desarrollan estos trabajos solicitaron que los estudiantes se presentaran de manera presencial, sin embargo, el consejo curricular consideró que era un riesgo y no dieron la autorización, este tema se trató desde el inicio del semestre, desde octubre habían solicitado a la Decanatura los lineamientos para el desarrollo de trabajos de grado en presencialidad, también algunos docentes y estudiantes manifestaron querer trabajar en los laboratorios también se preguntó sobre cómo acceder, finalmente no se pudo trabajar y no aprobaron trabajos prácticos.

Sobre las pasantías de Colsubsidio el problema es que no se cumpliera con los estudiantes que se requerían que tuvieran dedicación total para la pasantía y, muchos de los alumnos tienen espacios académicos inscritos, lo cual impidió que se completaran los quince que se necesitaban.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta que el tema ya fue tratado en agenda escrita y por solicitud de algunos consejeros es presentado en plenaria, en primer lugar, aclara que las preguntas que se hicieron a la Decanatura fueron

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

respondidas de manera oportuna a la coordinación de la licenciatura, sobre los lineamientos para el desarrollo de pasantías, en este momento no se han generado orientaciones particulares, estas siguen siendo regidas por el acuerdo 038 de 2015 de Consejo Académico, sobre el tema de trabajar en los laboratorios la Decanatura ha solicitado a los coordinadores de estos proponer cómo serían los procesos que se al momento de regresar a la presencialidad, esos son documentos que fueron socializados y que de alguna manera recogen las inquietudes y problemáticas que se generan por la pandemia;

Frente a las posibilidades de volver, el Consejo Académico al emitir el Calendario Académico determinó que este año terminaría en metodología virtual que no habría posibilidad de desarrollo de prácticas en laboratorios y que por lo tanto en los consejos curriculares se debe repensar cuáles serían las actividades más apropiadas para realizar estas modificaciones internas, para el periodo académico 2021-1 se haría un nuevo análisis dependiendo de varios aspectos como, por ejemplo, las de orden nacional, local y las internas, tampoco hay unos lineamientos para trabajar en alternancia, la Universidad ya está desarrollando la infraestructura y los protocolos de bioseguridad y haciendo un cálculo de cuántos estudiantes podrían ingresar por laboratorios, para el caso de las licenciaturas de Biología y Química pueden ingresar entre 8 y 9 contando al profesor y al monitor, son situaciones complejas en donde hay que mirar otros factores externos que no pueden ser controlados por la institución, como el transporte, condiciones de la vivienda, entre otros. Para el 2021-1 la Universidad estaría pendiente del análisis para mirar las opciones de una alternancia.

- La Señora Secretaria Académica precisa que, pese a que el Consejo Curricular de Licenciatura en Biología discutió el tema en el mes de octubre, la radicación ante el Consejo de Facultad fue el 24 de noviembre, razón por la cual hasta ahora este colegiado la está tratando en plenaria por sugerencia de algunos consejeros.
- La profesora Astrid Ramírez expresa que, la Licenciatura en Biología fue una de las primeras que respondió presentando otros nuevos pasantes para Colsubsidio, informa que habló con la comunidad de los colegios Calasanz, ellos están solicitando pasantes de todas las licenciaturas, requieren se dé además académico e investigativo, es decir, con actividades de extensión.

RESPUESTA: registrado.

5. RESPUESTA- DERECHO DE PETICIÓN CONCURSO ABREVIADO - 2020-3 LLEI. Presenta: Javier Pedraza.

El asesor jurídico de la Facultad expone, la petición interpuesta por el concursante Yeison Freddy Martínez Cristancho quien se presentó a la convocatoria de concurso abreviado de vinculación especial de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, entre otros aspectos solicitó: (...) *Insto al consejo curricular de la licenciatura en lenguas extranjeras a tener un voto de transparencia con las personas que estamos aplicando y se ofrezca una información más detallada en la cual se discrimine la documentación entregada versus documentación faltante, así como el puntaje en comparación con los otros aspirantes en la hoja de vida durante el proceso de revisión que se hizo (...)*, en respuesta entre otros aspectos el coordinador del proyecto curricular le indicó entre otros aspectos indica: *“Considerando y entendiendo el asunto en referencia y los argumentos dados a conocer en esta comunicación, se concluye que en tanto que la evaluación*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de su hoja de vida no alcanzó el puntaje mínimo requerido para ser citado a entrevista, usted no cumplió con los requisitos básicos necesarios para avanzar en el proceso de selección". La puntuación de la hoja de vida es la siguiente:

Nombre	Título de pregrado en el área del concurso. (10 puntos)	Títulos de posgrado (20 puntos)	Experiencia docente y profesional (20 puntos)	Experiencia investigativa (15 puntos)	Publicaciones (15 puntos)	Total parcial sin entrevista
Yeison Fredy Martínez Cristancho	10	20	0	0	0	30

El asesor Jurídico de la Facultad indica que, si el Consejo de Facultad lo considera puede solicitarle al coordinador del proyecto curricular que, amplié la información, los estándares de calificaciones, así como los documentos requeridos para la convocatoria.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Para el profesor Jorge Blanco se ve un vacío en el sentido que no se especifican los documentos que no aportó el aspirante, considera que las respuestas a estos requerimientos tienen que ser muy precisas estableciendo claramente los acontecimientos según el caso, porque de lo contrario se pueden alargar, las hojas de vida de cualquier concurso público se deben evaluar con unos criterios bajo la luz de las normas vigentes implementadas en la Universidad, en este caso no se evidencia como se ponderó. Sugiere que más que un llamado por el manejo del concurso sea una recomendación general a los proyectos curriculares en los procesos de concurso abreviado se tenga en cuenta la normatividad, para evitar tener la percepción que los concursos están viciados.
- La profesora Pilar Méndez manifiesta que tiene un vínculo académico con el peticionario, toda vez que fue directora de tesis, conoce que ha tenido trabajos de tiempo completo en la Universidad Pedagógica, por consiguiente el peticionario le asegura que presentó todos los documentos que se necesitan para el concurso, sin embargo, como se puede evidenciar la puntuación que recibió es de cero, como si no hubiese adjuntado nada, debe precisarse que documentos y cuáles no, sugiere que una vez los PC reciban las hojas de vida vía correo electrónico les contesten que fue lo que se recibió informando el número de folios que se tienen, cree que posiblemente al recibirse por este medio se presentó alguna falla, considera que van a seguir llegando derechos de petición si el proyecto curricular no tiene una capacitación sobre el manejo de los concursos, generando suspicacias.
- La profesora Astrid Ramírez señala, en aras de la transparencia que el Consejo Curricular del Proyecto Curricular debe explicar claramente a los aspirantes, estos procesos, fundamentando sus inquietudes, cree que se debe citar al presidente del Consejo Curricular por los requerimientos que están llegando, está de acuerdo que estos procesos se deben ceñir a lo normativamente establecido, se tiene que generar otras alternativas porque no cree que se trate del desconocimiento el manejo de un concurso, sugiere que no sean los Consejos Curriculares los

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

que definan los concursos sino que se incluyan entes externos idóneos para manejar el tema, porque estas situaciones dejan una mala imagen, se tiene que actuar como Consejo ante las quejas interpuestas.

- El profesor Luis Eduardo Peña manifiesta que la Universidad tiene la normatividad necesaria para el desarrollo de este tipo de concursos, con el caso particular se debe pedir al Consejo Curricular que entregue la documentación que allegó esta persona y cotejarla con lo que establece la norma, mirando si cumple con el perfil o no, hace falta manifestarle al concursante en que ítems no cumplió según lo establecido normativamente, sugiere que se conforme una comisión para que verifique la hoja de vida y califique su perfil. Esta de acuerdo que se hable con el coordinador del programa más si es importante que el debate de los concursos de vinculación especial en la Facultad se dé a través de esta situación, porque es necesario que se hable de cómo se están llevando a cabo por cada uno de los proyectos curriculares este proceso.
- El profesor Álvaro Quintero ratifica lo manifestado por la profesora Pilar Méndez y como coordinador de la MLAEI, toda vez que dada la coincidencia, muchas de las quejas presentadas actualmente y anteriormente son de egresados de dicho postgrado, da fe que estas personas en el procedimiento de aplicación del concurso porque al presentarse a la maestría presentan una serie de documentación, el sentir de los egresados es que no hay claridad en los primeros filtros de la documentación, está de acuerdo con hacerle la solicitud al proyecto curricular y que se emita una comunicación ampliando la información sobre lo que específicamente y presuntamente no fue entregado por el aspirante, si queda la sensación que pese a que la MLAEI promueve que sus egresados pueden aplicar a este tipo de concursos, no se les tenga en cuenta su trayectoria académica e investigativa por parte del proyecto curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, considera que, se le puede hacer un llamado de atención a este proyecto curricular.
- La señora Decana indica que hay dos planteamientos sobre el caso, según las intervenciones de los consejeros, el primero de ellos es solicitar al señor coordinador las claridades sobre el caso, específicamente sobre los documentos que, presuntamente no se entregaron, en una segunda parte se citaría al coordinador del Proyecto Curricular a una plenaria del Consejo de Facultad para que haga unas claridades sobre el proceso de concursos desarrollados en el proyecto curricular.
- La señora Secretaria Académica, en términos del debido procedimiento que se debe, sugiere en primer lugar, que la señora Decana como superior inmediato del coordinador, entable una conversación y de acuerdo a los elementos que allí se planteen contemplar la posibilidad de citar posteriormente al docente al Consejo de Facultad.

RESPUESTA: La señora Decana dialogará con el señor coordinador del proyecto curricular sobre el caso particular, posteriormente se hará la discusión sobre la manera en la que se está llevando los procesos de concurso abreviado en la Facultad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6. PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO CONSEJO DE FACULTAD- VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, PARA EL ANÁLISIS. Presenta profesora Paola Vergara miembro de la comisión designada

La profesora Paola Vergara informa que el comunicado fue trabajado en conjunto con el estudiante Jhon Jiménez; se hizo un primer borrador, el abogado les hizo una serie de observaciones y se realizaron algunos ajustes según las sugerencias, este comunicado está atento a las modificaciones que el Consejo crea pertinentes.

La proyección del comunicado es leída por el asesor jurídico, al tiempo que, hizo énfasis en las restricciones que como funcionarios públicos tendríamos al tenor de lo escrito público, entre otros aspectos, no hacer llamados públicos a otras entidades, menos en el marco de un proceso disciplinario ante una entidad independiente, en esta caso la Procuraduría, considera que no está claro a que se hace referencia cuando se solicita *celeridad* considerando que un proceso de este tipo pueden tardar muchos años, sobre la posible re victimización no conviene suponer e incluso tampoco hacer señalamiento que puedan acarrear consecuencias legales.

En este Consejo se han explicado algunas cosas, por ejemplo, sobre el caso del docente Francisco Becerrera de la Licenciatura en Biología quien tenía un contrato de vinculación especial, este renunció al recibir las denuncias, se aclaró en los docentes de vinculación especial no son sujetos disciplinables, cuando se presenta una situación con alguno de estos docentes se les abre un procedimiento administrativo para la continuidad o no de la vinculación del docente, además a nadie se le puede obligar a mantenerse en su cargo, no le corresponde a la Universidad ni definir una falta disciplinaria ni tipificar un delito o condena esto es de las autoridades competentes, así mismo se les hace el llamado para que las personas víctimas de estos casos realicen las denuncias ante las instancias pertinentes, informa que el profesor Becerra interpuso una acción de tutela contra un colectivo el cual había realizado publicaciones en redes sociales en donde lo señalaban de agresor y solicitaban a las presuntas víctimas compartir testimonios, en ese caso la Universidad fue vinculada a la tutela y el fallo incluyó la desvinculación de la Universidad y amparar los derechos del profesor Becerra en cuanto al buen nombre y el debido proceso, además de ordenar a dicho colectivo borrar las publicaciones.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña informa que se acordó emitir un comunicado, por cuanto se presentan todo tipo de violencias, más no se debe olvidar que el Consejo es un ente académico por cuanto no se puede hablar en términos personales, se tiene que hacer una posición oficial, el comunicado que se presenta debe incluir la denuncia para que *educativamente* no se presenten estos casos, sin embargo, lo que no se puede hacer es señalar a personas, puestos que así como el denunciante tiene derecho a su intimidad, al buen nombre y a no ser revictimizado, de igual manera el denunciado tiene el mismo derecho mientras no se le declare culpable por las entidades correspondientes, como Consejo de Facultad se está en la obligación de guardar la intimidad y el derecho de cada ciudadano a su buen nombre, indica que es lamentable que se utilicen las redes sociales para señalar a una persona y, como resultado de estos señalamientos se vio obligado el docente a renunciar y se evidencia que la Justicia determina que mientras no se rinda un juicio dicho colectivo debe abstenerse de hacer esos requerimientos ya que se configuró un daño a una persona teniendo como consecuencia la renuncia al cargo de docente TCO, invita a la prudencia, a no hacer señalamiento ni comunicados señalando personas si no se les ha hecho un juicio más en un tema tan delicado como las violencias basadas en género.

El Consejo está obligado a respetar el debido proceso, el comunicado debe decir que se tiene cero tolerancia a cualquier tipo de violencia, que la Facultad de Ciencias y Educación atiende todos las denuncias presentadas y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

traslada a las instancias competentes las mismas, así como la Universidad acompaña a las víctimas con los protocolos existentes.

- El profesor Tomás Sánchez indica que, el profesor Luis Eduardo debió haber hecho el comunicado por sus claridades, el Consejo de Facultad es la máxima autoridad académica de la Facultad por esa razón se debe ser cuidadosos con lo que se escribe ya que mirar el comunicado de manera hermenéutica, se podrían estar haciendo acusaciones que no le corresponde a este colegiado, se debe orientar lo académico, sin embargo, si se puede rechazar las violencias basadas en género, más hay que tener claro que hay competencias que lo superan.
- El estudiante Jhon Jiménez señala que, en el comunicado no se está acusando a alguien sino que se está haciendo mención de los casos que han sido divulgados en varios medios, en el caso del docente Carlos Antonio Julio Arrieta se trasladó a la Procuraduría, cuestiona que el profesor Peña se *alegrara* que la tutela haya fallado a favor del docente Becerra, indica que las víctimas también tienen unos derechos y en ese derecho está en divulgar sus testimonios a través de redes sociales por la falta de celeridad que hay en los procesos, como Consejo si bien no se incluyan nombres en el comunicado, si se tiene que respaldar a las víctimas, asegura que el protocolo de atención que existe no ha funcionado porque ha dejado de lado los procesos de reparación de las víctimas y se ha centrado al apoyo y no hay nada en términos de justicia, por eso se pide celeridad en los casos.
- El profesor Jorge Blanco expresa que, un aspecto es posicionarse desde el ámbito ciudadano y otro como parte de un organismo institucional desde el cual debe primar la imparcialidad, lo cual no significa no tomar partido como individuos, apoya la idea que el comunicado no contenga nombres y este orientado a la defensa de los principios, los llamados a la celeridad son complicados puesto que es meterse con las competencias legales de otros organismos de control, se debe reiterar el compromiso para desarrollar una política que disminuya a las violencias basadas en género contribuir a la transformación de las relaciones, desde la representación de los profesores y los estudiantes se ha solicitado a la Decanatura que se autorice un permiso académico para la realización de una asamblea para la semana siguiente en donde se discuten estos temas, lo cual demuestra que se deben desarrollar claridades sobre cómo afrontar las situaciones desde los lugares que se ocupa, en ese caso como miembros del Consejo de Facultad que debe velar por el cuidado de las normas, el proceso y el derecho de las víctimas, hacer llamado a la asamblea donde se están analizando los estatutos para que estos temas tengan la relevancia para que se generen las discusiones pertinentes. En el comunicado se debe indicar el compromiso del Consejo con las víctimas de hacer todo lo que esté al alcance para que se obre en derecho y se pueda actuar en el marco de las normas en los procesos sin necesidad de instar a ningún órgano de control.

Considera que se debe repensar la idea del comunicado y que el Consejo de Facultad debe hablar con los hechos y retirar el compromiso de la construcción de una política de género, así como se informó se convocó a una reunión para discutir estos temas para incluir en la política, sumando esfuerzos de otras instancias.

- La señora Secretaria Académica informa que al Consejo han entrado aproximadamente cuatro quejas relacionadas con el profesor Carlos Antonio Julio Arrieta, sin embargo, la primera estaba *respaldada* por 129 firmas, esto en aras de obtener claridad, si en realidad son 130 denuncias o un proceso firmado por 130 alumnos. Aclara igualmente que se conformó la comisión para la elaboración el comunicado sugerida por los docentes Pilar Méndez y Tomás Sánchez.
- El Asesor Jurídico de la Facultad indica que, hay un documento que tiene 129 estudiantes los cuales se toman por denunciantes, más le corresponde a la Procuraduría evaluar cuantos son víctimas y debe individualizarlos y llevar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

a cabo el proceso de tal manera que se trabaje con cada víctima la recolección de pruebas en el trámite procesal, lo cual hace dispendioso el proceso, esto hace parte de la reserva del proceso.

- El estudiante Nicolás Garzón señala que, como estamento estudiantil, que se debe llegar a acuerdos que no rompan los *principios*, recuerda que dentro de las sesiones el Consejo se han invitado a otros estudiantes que tienen conocimiento del tema, indica que la Decanatura reconoció las falencias que hay, no está de acuerdo con decir que *todo es perfecto y se hace todo bien* cuando no es así, los protocolos no son suficientes, hay una falencia de una política de género en la Universidad, señala que el protocolo impulsado por Bienestar Institucional no satisface las necesidades que hay en los estudiantes, cataloga la intervención el profesor Luis Eduardo Peña como una *falta de respeto* contra las víctimas, indica que no hay una sentencia de juicio que diga que son inocentes y no cometieron ninguna agresión, asegura que si no se demostró lo que hizo o no fue el hecho que haya renunciado por la presión social sino por *no querer asumir un debido proceso*, asegura que según señala el estamento estudiantil si respeta unos principios discutidos en varios espacios, pide respeto por las víctimas que han tenido que utilizar las redes sociales para según indica, hacer visibles sus denuncias. Sugiere que en vez señalar y juzgar se piensen estrategias para no seguir acudiendo a esos medios. También invita a que la comisión tenga en cuenta las discusiones que se han tenido al interior del Consejo.
- La señora Decana precisa que, el proceso que se abre desde la Decanatura contra el profesor Carlos Antonio Julio que tiene la Procuraduría se hizo antes que saliera en medios de comunicación, se debe tener en cuenta el tratamiento de estos casos, a la Decanatura llegan con *carácter confidencial* lo cual tiene unas implicaciones que se han explicado, no se puede exponer a la luz pública en un comunicado, tiene que guardarse la confidencialidad de todos los integrantes e invitados del Consejo, informa que la Universidad si ha tomado decisiones sobre violencias basadas en género, que están en el Consejo Académico y Consejo Superior Universitario, expresa que no está de acuerdo con el planteamiento del estudiante Alexander Jiménez en el sentido que el comunicado debe estar más del lado de la víctimas, el Consejo de Facultad no puede tomar partido, sino que tiene que ser imparcial debe mirar el significado de cada una de las palabras que allí se incluyen, también manifiesta que no sabe a qué hace referencia el estudiante Nicolás Garzón sobre las falencias que, según señala la Decanatura admitió, más deja claro que como colegiado no se juzga ni se atenta contra nadie. Propone que el comunicado sea replanteado en tres puntos que recoge de las intervenciones de los consejeros, en primer lugar rechazar las violencias basadas en género, reiterar que este colegiado va por la defensa de los principios generales que se recogen como comunidad y se reitera el compromiso que se tiene en términos de bajar las situaciones que se relacionen con las violencias basadas en género.
- La profesora Paola Vergara señala que es un tema que afecta varios aspectos le parece que una de las razones por la que las víctimas han tenido que acudir a las redes sociales para hacer las denuncias, es que culturalmente no se reconocen cuáles son violencias basadas en género, se tiene que generar un espacio de formación en el tema. Considera que es posible que no sea el momento de sacar el comunicado, cree que como Facultad respetando el debido proceso se debe sentar una posición frente a la *restauración social*, por los aspectos que no son reconocidos.

RESPUESTA: a) La comisión replanteará el comunicado, junto con nuevos integrantes quedando conformada por los profesores Paola Vergara, Jorge Blanco, Diana Gil, los estudiantes Jhon Jiménez y Nicolás Garzón junto con la coordinadora de Bienestar Institucional, b) aval a las acciones para la construcción de una política de género.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión siendo la 11:33 a.m. y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	